CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCION DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
****

Asunción, 2 de agosto de 2019.-

Nota /IAEE/UOC Nº104

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, con referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 14210/2019, en relación al ID Nº 365563 a fin de realizar los descargos correspondientes a cada Observación.

1. Se realizaron las correcciones correspondientes
2. Se realizaron las correcciones correspondientes
3. Se realizaron las correcciones correspondientes
4. Se realizaron las correcciones correspondientes
5. Se realizaron las correcciones correspondientes
6. En referencia a este punto. Los servicios sanatoriales son aquellos que se realizan exclusivamente por una estructura sanatorial (los servicios de laboratorios o de imágenes se pueden realizar fuera de un Sanatorio), y son los **limitados por "Evento".** Cuando hablamos de "Evento" hablamos de cuadros clínicos médicos que generan un tratamiento una internación sanatorial por un diagnostico determinado es un evento.

   Otros servicios, como los estudios por imagen (Ecografías, Tomografías, Resonancias Magnéticas, etc.) no son llamados servicios sanatoriales sino "servicios auxiliares de diagnóstico", y son **limitados por cantidades por contrato,** y cuando hablamos por contrato decimos que es la "cantidad máxima disponible durante toda la vigencia del contrato".

   Por lo expuesto solicitamos la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
U.O.C.

FERNANDO ANTONIO ESPIÑOLA MARTÍNEZ
TCnel DCEM - Director de UOC